

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b6183fe060931ae8f19f6978bd41b6983f4c746b6b3b7f2ab6797f744aff2ff2511599930616fb7641c94b1a74191d03

Número de Factura: FSER-23

Fecha de Emisión: 28/01/2026

Fecha de Vencimiento: 28/01/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SER INGENIERIA MEF S.A.S.

Nombre Comercial: SER INGENIERIA MEF S.A.S.

Nit del Emisor: 901609642

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-47

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4290

País: Colombia

Departamento: Cesar

Municipio / Ciudad: Valledupar

Dirección: MZ I CA 7 BRR ALAMOS 3

Teléfono / Móvil: 3118294293

Correo: SER.INGENIERIAMEF@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE DIBULLA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 825000134

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: La Guajira

Municipio / Ciudad: Dibulla

Dirección: Calle 6 3 36

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: secretariahacienda@dibulla-laguajira.gov.co

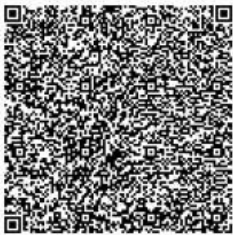
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	210	ACTA PARCIAL Y FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 003 DE 2025 QUE TIENE COMO OBJETO Desarrollo de Acciones Encaminadas a la Conservación de la Diversidad Biológica y los Servicios Ecosistémicos en el Municipio de Dibulla	NIU	1,00	\$ 319.327.532,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.672.231,21	19.00			\$ 319.327.532,70

Notas Finales

Línea de negocio: Favor cancelar la presente factura a la única cuenta autorizada. Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 524-000056-32 a nombre de la empresa SER INGENIERIA MEF SAS

Datos Totales



Documento generado el:
28/01/2026 09:30:41
Documento validado por la
DIAN:
28/01/2026 09:30:42
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	319327532.7
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	319327532.7
IVA	60672231.21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	60672231.21
Total neto factura (=)	379999763.91
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 379999763.91

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	319.327.532,70
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	319.327.532,70
IVA	60.672.231,21
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	60.672.231,21
Total neto factura (=)	379.999.763,91
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 379.999.763,91

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092358869 Rango desde: 10 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-04-25

CUENTA DE COBRO 01

MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUJIRA

NIT: 825.000.134-1

DEBE A:

SER INGENIERIA MEF SAS

NIT. 901.609.642-2

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

(\$379.999.764) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

ACTA FINAL: DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA
CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

Para constancia se firma en Dibulla el día 12/01/2026



Representante legal: YISETH VANESSA OROZCO PINEDA
SER INGENIERIA MEF S.A.S
NIT: 901609642-2



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 de 2025

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	SER INGENIERIA MEF SAS NIT.901.609.642-2 Representante Legal: YISETH VANESSA OROZCO Cedula de Ciudadanía No.1.065.597.043 de Valledupar Dir. Álamos III, Manzana I Casa 7-Valledupar-Cesar ser.ingenieriamef@gmail.com	
OBJETO:	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	
PLAZO DE EJECUCION:	QUINCE (15) DIAS o Hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$379.999.764) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP No.0000000661 21-NOV-2025.	RP No.00001112 del 19 de diciembre de 2025.8
SUPERVISOR:	JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	19-12-2025	
FECHA DE INICIACION:	19-12-2025	
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2025	

El día diecinueve (19) de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el señor JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ, en su condición de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **YISETH VANESSA OROZCO** en calidad de Representante legal de la Firma SER INGENIERIA MEF SAS, Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Consultoría No.003 de 2025. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Consultoría No.003 de 2025, cuyo objeto es “**DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**”, a partir del 19 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No.003 de 2025, es de máximo QUINCE (15) días o Hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE DE 2025, LO QUE OCURRA PRIMERO, que al darse inicio el diecinueve (19) de diciembre de 2025, su terminación será el día treinta (31) de diciembre del 2025.
2. Que en cumplimiento a la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor estimado del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$379.999.764).**

3. Que de acuerdo con la **CLAUSULA TERCERA, FORMA DE PAGO:** El Municipio de Dibulla pagara el valor del contrato interadministrativo a suscribir de conformidad con la apropiación presupuestal disponible de los aportes, de la siguiente manera:

1. EL MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución legal entregará al CONTRATISTA los desembolsos de la siguiente manera: El Cien por ciento (100%) del valor del contrato, se le pagará al contratista a través de un acta de recibo final, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previo a la presentación de, amortizando el anticipo entregado en cada una de ellas, mediante deducciones de acuerdo al pacto de anticipo al valor de la factura o cuenta de cobro que presente el contratista, según corresponda, teniendo en cuenta para ello las cantidades de actividades que el contratista haya realizado y el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones: **a).** Que el contratista levante un acta de entrega final de actividades especificando: Las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de total requerida, el periodo dentro del cual se realizaron las actividades, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del supervisor y/o Interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción. **b)** Que se aporte la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **c)** Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. **d)** Que el interventor y/o supervisor del contrato emita la respectiva certificación de recibido a satisfacción parcial de obra o final, según sea el caso. **e).** Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:

- 1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
- 2) Cuenta de cobro y/o factura original
- 3) Informe detallado de las actividades
- 4) Certificación por parte del supervisor del contrato
- 5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

PACTO DE ANTICIPO: Se pacta un anticipo del Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria Separada no Conjunta a ombre del proyecto y/o contrato, para el giro y manejo del recurso del anticipo, el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del contrato; las amortizaciones del pacto de anticipo, se realizarán en la misma proporción porcentual del pacto en cada pago a realizar. Los rendimientos financieros causados con ocasión al manejo del anticipo deberán consignarse en la cuenta bancaria que para tal efecto indique la secretaría de hacienda municipal. ésta obligación será verificada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos de los desembolsos de que trata la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Los pagos se harán previo los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago. **PARÁGRAFO 3:** El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 4:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

4. Que, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato, el CONTRATISTA presentó las garantías de cumplimiento el día diecinueve



(19) de diciembre de 2025, las cuales fueron radicadas para su respectiva revisión, dejando constancia expresa de la necesidad de realizar el ajuste correspondiente en la fecha de inicio de las vigencias de los amparos, a fin de que estas se encuentren debidamente alineadas con la fecha efectiva de inicio del contrato, en cumplimiento de las condiciones contractuales y normativas aplicables.

Aseguradora	No. De Póliza	Fecha de expedición	Amparo	Valor asegurado	Vigencias	
SEGUROS DE ESTADO	53-44-101042233	18/12/2025	Cumplimiento	\$37.999.976,40	18/12/2025	01/07/2026
			Anticipo	\$189.999.882	18/12/2025	01/07/2026
			Calidad del servicio.	\$37.999.976,40	18/12/2025	31/12/2026
			Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	\$18.999.988,20	18/12/2025	31/12/2028

VALOR ASEGURADO:\$284.999.823

- 5. Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, de acuerdo a la cláusula **VIGESIMA PRIMERA**.
- 6. Que teniendo en cuenta la **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, suscripción del acta de inicio y la constitución y aprobación de las garantías.
- 7. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.
- 8. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.


JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Economico y Competitividad


YISETH VANESSA OROZCO
Representante Legal
SER INGENIERIA MEF SAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101042233	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 12 2025	19 12 2026		00:00	01 01 2030		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SER INGENIERIA MEF SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.609.642-2
DIRECCIÓN: VALLEDUPAR	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3118294293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE DIBULLA	IDENTIFICACIÓN NIT: 825.000.134-1
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO. 5-43	Ciudad: DIBULLA, GUAJIRA TELÉFONO 7200315

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

CONTRATO 003 DE 2025

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2026	02/07/2027	\$37,999,976.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2026	01/01/2028	\$37,999,976.40	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/12/2026	02/07/2027	\$189,999,882.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2026	01/01/2030	\$18,999,988.20	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****656,670.00	\$ *****20,000.00	\$ *****128,567.00	\$ *****805,238.00	\$ *****284,999,823.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESOR	153932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101042233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153932A

1

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101042233	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 12 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 12 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 01 2030	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SER INGENIERIA MEF SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.609.642-2
DIRECCIÓN: VALLEDUPAR	Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3118294293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE DIBULLA	IDENTIFICACIÓN NIT: 825.000.134-1
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO. 5-43	Ciudad: DIBULLA, GUAJIRA TELÉFONO: 7200315

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****656,670.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****128,567.00	TOTAL A PAGAR \$ *****805,238.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,999,823.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MENDOZA ROMERO COMPAÑÍA LTDA. ASESOR	153932	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015802050456 (3900) 000000805238 (96) 20271219

REFERENCIA
PAGO:
1101580205045-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-44-101042233		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
29 12 2025			19 12 2026			00:00	01 01 2030			23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SER INGENIERIA MEF SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.609.642-2			
DIRECCIÓN: VALLEDUPAR						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 3118294293		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE DIBULLA								IDENTIFICACIÓN NIT: 825.000.134-1			
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NO. 5-43						CIUDAD: DIBULLA, GUAJIRA			TELÉFONO: 7200315		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101042233

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153932A

2